

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2019-4183** *Resolución de 6 de mayo de 2019, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9, apartado 8, del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de abril de 2019, al amparo de este Decreto:

Resolución de 8 de abril de 2019, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Ciencias Radiológicas" de Santander, por ampliación de siete Ciclos Formativos en la calle Montes Cárpatos, número 2, de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39010085.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Ciencias Radiológicas".

Titular: Andrés Mateo González Rivera.

Domicilio: Calle Vía Cornelia, número 2, y calle Montes Cárpatos, número 2.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Grado Medio:

— Cuidados Auxiliares de Enfermería:

Capacidad: 1 grupo / 30 puestos escolares. Turno diurno.

— Gestión Administrativa:

Capacidad: 2 grupos / 60 puestos escolares. Turno diurno.

b) Ciclos Formativos de Grado Superior:

— Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear:

Capacidad: 2 grupos / 60 puestos escolares. Turno vespertino.

— Radioterapia y Dosimetría:

Capacidad: 2 grupos / 60 puestos escolares. Turno vespertino.

— Dietética:

Capacidad: 1 grupo / 30 puestos escolares. Turno diurno.

— Salud Ambiental:

Capacidad: 2 grupos / 60 puestos escolares. Turno vespertino.

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 92

- Educación Infantil:  
Capacidad: 2 grupos / 60 puestos escolares. Turno diurno.
- Promoción de Igualdad de Género:  
Capacidad: 2 grupos / 60 puestos escolares. Turno vespertino.
- Administración y Finanzas:  
Capacidad: 2 grupos / 60 puestos escolares. Turno vespertino.
- c) Régimen a Distancia:
  - Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
  - Radioterapia y Dosimetría.

Resolución de 9 de abril de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "Las Estrellas" sito en la localidad de Sarón, municipio de Santa María de Cayón.

Visto el expediente promovido por doña Tamara Gutiérrez Barquín, en solicitud de cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo denominado "Las Estrellas" con domicilio en la Urbanización Los Salces-Bloque, 4, bajo, de Sarón, municipio de Santa María de Cayón.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1.g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil incompleto de Primer Ciclo "Las Estrellas" (Número de Código: 39019191), con domicilio en la Urbanización Los Salces-Bloque 4, bajo de Sarón, municipio de Santa María de Cayón, que será ostentada por la D<sup>a</sup> Sandra Lorenzo García, que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Resolución de 10 de abril de 2019, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Especial "Padre Apolinar" sito en la calle Autonomía, nº 4-A, de Santander, por cambio de domicilio del Centro con la misma denominación específica sito en la calle ValdENOJA, 12, de Santander, el cual cesa en sus actividades. El Centro queda configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019701.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial.

Denominación específica: "Padre Apolinar".

Titular: Fundación Obra San Martín.

Domicilio: Calle Autonomía, nº 4-A.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Básica Especial:

Capacidad: 12 unidades.

b) Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

Capacidad: 3 unidades.

c) Programa Específico de Formación Profesional Básica:

Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento.

Capacidad: 2 unidades.

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 92

Resolución de 15 de abril de 2019, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial de Fútbol y Fútbol Sala denominado "Escuela de Entrenadores de la Federación Cántabra de Fútbol" sito en la calle Marqués de la Hermida, nº 14, de Santander. El Centro queda configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019723.

Denominación genérica: Centro privado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial.

Denominación específica: Escuela de Entrenadores de la Federación Cántabra de Fútbol.

Titular: Federación Cántabra de Fútbol.

Domicilio: Calle Marqués de la Hermida, nº 14.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Provincia: Cantabria.

Enseñanzas que se autorizan:

a) El Bloque Específico de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio de Fútbol.

Capacidad:

2 grupos con 70 puestos escolares. Turno diurno.

2 grupos con 70 puestos escolares. Turno vespertino.

b) El Bloque Específico de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio de Fútbol Sala.

Capacidad:

1 grupo con 35 puestos escolares. Turno diurno.

1 grupo con 35 puestos escolares. Turno vespertino.

c) El Bloque Específico de las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior de Fútbol.

Capacidad:

1 grupo con 35 puestos escolares. Turno diurno.

1 grupo con 35 puestos escolares. Turno vespertino.

El Centro se adscribe, a efectos administrativos, al I.E.S. "Villajunco" de Santander.

Resolución de 29 de abril de 2019, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Secundaria "María Auxiliadora" de Santander, por ampliación del Bachillerato de Artes, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39007447.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: "María Auxiliadora".

Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Domicilio: Paseo del General Dávila, 73.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

A) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 12 unidades con 360 puestos escolares.

B) Bachillerato:

— Modalidad de Ciencias:

Capacidad: 4 unidades con 140 puestos escolares.

— Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Capacidad: 2 unidades con 70 puestos escolares.

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 92

- Modalidad de Artes:  
Capacidad: 2 unidades con 70 puestos escolares.
- C) Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.
  - Fabricación y Montaje:  
Capacidad: 2 grupos con 30 puestos escolares.
- D) Ciclos Formativos de Grado Medio:
  - Instalaciones Eléctricas y Automáticas:  
Capacidad: 2 grupos con 60 puestos escolares.
  - Mecanizado:  
Capacidad: 2 grupos con 60 puestos escolares.
- E) Ciclos Formativos de Grado Superior:
  - Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos:  
Capacidad: 2 grupos con 60 puestos escolares.
  - Diseño en Fabricación Mecánica:  
Capacidad: 2 grupos con 60 puestos escolares.

Santander, 6 de mayo de 2019.

La directora general de Innovación y Centros Educativos  
P.S., la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente  
(Decreto 36/2019, de 21 de marzo, BOC extraordinario),  
María Jesús Reimat Burgués.

2019/4183